



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, **03 MAR** DE 2003.-

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO, Presidente del Bloque, Frente Cívico y Social para la Alianza de Tierra del Fuego; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 09 de Marzo del corriente año, por razones inherentes a sus funciones Legislativas, a los efectos de continuar con diversas gestiones en el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, para el ajuste del Programa Familias por la Inclusión Social, que se vienen practicando en la Provincia desde los primeros días de Octubre del año 2002.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social para la Alianza de Tierra del Fuego, quién se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 09 de Marzo del corriente año, por razones inherentes a sus funciones Legislativas, a los efectos de continuar con diversas gestiones en el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, para el ajuste del Programa Familias por la Inclusión Social, que se viene practicando en la Provincia desde los primeros días de Octubre del año 2002, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Hugo PONZO.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**024 / 03**